



VILLA DE MERLO, S.L., 4 de febrero de 2026

VISTO:

El EXPE: 28409/2025, en el cual Maria Pilar REINOSO, DNI N° 43.229.332 solicita se le expida el diploma y certificado analítico correspondiente al título de Técnica Universitaria en Gestión Hotelera, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión Hotelera, Plan de Estudios OCS N° 29/2004, RM N° 1569/2004; y

CONSIDERANDO:

Que Maria Pilar REINOSO, DNI N° 43.229.332, solicita se le expida el diploma y el certificado analítico correspondiente al título Técnica Universitaria en Gestión Hotelera, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión Hotelera, Plan de Estudios OCS N° 29/2004, RM N° 1569/2004.

Que División Estudiantes ratifica, mediante el informe correspondiente, que la solicitante ha cumplido con todos los requisitos para la obtención del mencionado título.

Que se dio cumplimiento a lo normado por OCS N° 55/2016.

Que corresponde emitir a la recurrente el diploma y el certificado analítico solicitado en virtud de lo expuesto.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO

RESUELVE:



ARTÍCULO 1º.- Expídase a nombre de Maria Pilar REINOSO, DNI N° 43.229.332, el diploma correspondiente al título Técnica Universitaria en Gestión Hotelera, de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión Hotelera, Plan de Estudios OCS N° 29/2004, RM N° 1569/2004.

ARTÍCULO 2º.- Expídase el certificado analítico de estudios completos, de acuerdo a los datos incluidos en el Artículo 1º y a las normativas vigentes en la Universidad Nacional de San Luis.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

ADG

Documento firmado digitalmente según OR N°15/2021, por: Decana, Agustina Generoso – Secretario Académico, Pablo Nicolás Montero.

Hoja de firmas